



Río Cuarto, 11 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente N° 2 del Expediente N° 133250 y la nota presentada por la estudiante Celina Ana FERNÁNDEZ (D.N.I. 44.606.151), en relación a la Resolución Decanal N° 388/2024, mediante la cual se le reconocen como aprobadas, asignaturas que cursó y aprobó en la carrera Licenciatura en Ciencias Sociales, en el marco del Programa PILA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada nota, la estudiante Celina Ana FERNÁNDEZ, solicita que las calificaciones de las asignaturas “*Historia Americana Actual (Cód. 6706)*” e “*Introducción a la Filosofía (Cód. 6000)*”, cursadas y aprobadas en la Universidad de Cundinamarca – Soacha, Colombia - en el marco del Programa PILA (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México), no impacten en su rendimiento académico, dado porque la perjudicaría y no inciden en el cumplimiento del Plan de Estudios.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Celina Ana FERNÁNDEZ (D.N.I. 44.606.151), y **anular las calificaciones** del Rendimiento Académico de las asignaturas “*Historia Americana Actual*” (Cód. 6706) e “*Introducción a la Filosofía*” (Cód. 6000), reconocidas como aprobadas en el marco del Programa PILA (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México)-, encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), ello mediante Resolución Decanal N° 388/2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 464/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 08 de octubre de 2024 a las 10:31:30

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-464\_24 Anular notas Intercambio PILA FERNANDEZ [1517a1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas